



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 6
MAGISTRADO OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja, 30 ENE 2017

Demandante	Carmen Julia Quintero Medina
Demandado	Asociación de Municipios de la Provincia del Oriente
Expediente	15001-33-31-003-2011-00061-01
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Tema	Avoca conocimiento

Conforme al informe secretarial que antecede, procede este Despacho a decidir lo que en Derecho corresponda, previas las siguientes consideraciones:

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, fue creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual el suscrito funge como titular.

El Consejo Superior de la Judicatura no prorrogó para el año 2016 las medidas de descongestión que venían rigiendo en la jurisdicción contencioso administrativa.

Mediante Acuerdo N° PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, se dispuso que los procesos a cargo de los despachos de descongestión suprimidos, se someterían a reparto, correspondiendo a este despacho el conocimiento del presente proceso, cuyo conocimiento se encontraba a cargo del Despacho que presidía la Doctora Carol Lizeth Cárdenas López.

Ahora bien, según informe secretarial de 3 de junio de 2016 (fl. 263), el asunto de la referencia fue repartido a este Despacho para su conocimiento, razón

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.



Demandante: Carmen Julia Quintero Medina
Demandado: Asociación de Municipios de la Provincia de Oriente
Expediente: 15001-33-31-003-2011-00061-01
Nulidad y restablecimiento del derecho

por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2011-00061-01 instaurada por la señora CARMEN JULIA QUINTERO MEDINA contra la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL ORIENTE.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
10 N°De Hoy 01 FEB 2017
A LAS 8:00 a.m.
SECRETARIA